

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para la elaboración del estudio de delimitación de la faja marginal mediante modelamiento hidráulico para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales en 5 unidades productoras de 4 distritos de las provincias de Chanchamayo y Concepción, Junín.”

SELECCIÓN #: PE-T1607- B260070

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: INE/PPP

NOMBRE DE LA CT: Apoyo a la identificación y estructuración de alianzas público-privadas en la Amazonía peruana

FINANCIAMIENTO – CT #: ATC/MA-21987-PE

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [HTTPS://WWW.IADB.ORG/ES/PROYECTO/PE-T1607](https://www.iadb.org/es/proyecto/pe-t1607)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y

el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO](#) del BID (el Portal) antes del *02 de setiembre de 2026* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Juan Pablo Méndez Vega](mailto:Juan_Pablo_Méndez_Vega), jmendezvega@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [INE/PPP](#)

A la atención de: [Juan Pablo Méndez Vega](#)

Calle Dean Valdivia N° 148 Piso 10 San Isidro, Lima- Perú.

Lima - Perú

Tel: [+51 1 2151848](tel:+5112151848)

Correo electrónico: jmendezvega@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen *la elaboración integral de los estudios de delimitación, validación y/o modificación de la faja marginal en siete (07) tramos fluviales asociados a las infraestructuras de saneamiento del proyecto, comprendiendo la recopilación y análisis de información existente, levantamientos topográficos y batimétricos, estudios hidrológicos, modelamiento hidráulico bidimensional (2D), generación de mapas de inundación, definición de límites de faja marginal, formulación de expedientes técnicos y la gestión ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la obtención de las resoluciones de delimitación o modificación correspondientes. El plazo estimado para la ejecución de los servicios es de hasta ciento cinco (105) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, considerando las etapas de planificación, trabajos de campo, desarrollo de estudios, presentación de expedientes ante la ANA y levantamiento de observaciones hasta el cierre de la consultoría. Para la ejecución de estas actividades especializadas se estima una disponibilidad presupuestal referencial de USD 50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), monto que incluye honorarios profesionales, trabajos de campo, equipos especializados, software, traslados, trámites administrativos, impuestos y demás costos asociados a la adecuada prestación del servicio.*
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la

persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: *USD 50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América)*

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del estudio de delimitación de la faja marginal mediante modelamiento hidráulico para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales en 5 unidades productoras de 4 distritos de las provincias de Chanchamayo y Concepción, Junín."

PERÚ

PE-T1607

ATC/MA-21987-PE

<https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1607>

"Apoyo para la identificación y estructuración de asociaciones públicas privadas en la Amazonía Peruana"

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El Inter-American Development Bank (IDB), se encuentra en fase de estructuración del proyecto de asociación público-privada de iniciativa del gobierno peruano denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en 5 Unidades Productoras de 4

Distritos de las Provincias de Chanchamayo y Concepción, Junín " (En adelante, Proyecto).

- 1.2.** *Entre el 22 de abril y el 03 de mayo de 2024, la empresa HYTSA, contratada por PROINVERSION realizó una campaña de caracterización de aguas residuales y superficiales del citado proyecto.*
- 1.3.** *El 18 de febrero de 2025, el Proyecto fue declarado viable y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones Nro. 2627396, consolidando su condición de intervención estratégica para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en los distritos de Chanchamayo, Pichanaqui, Perené, Concepción y Nueve de Julio.*
- 1.4.** *El 26 de marzo de 2026, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y PROINVERSIÓN suscribieron un Convenio de Delegación de Facultades del rol concedente.*
- 1.5.** *El 31 de marzo de 2026, la Municipalidad Provincial de Concepción y PROINVERSIÓN suscribieron un Convenio de Delegación de Facultades del rol concedente.*
- 1.6.** *El 09 de abril de 2026, PROINVERSIÓN y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, (en adelante, BANCO), suscribieron una cooperación técnica de recuperación contingente (en adelante, la Cooperación Técnica) para brindar asistencia técnica para la estructuración y transacción de la referida Asociación Público-Privada.*
- 1.7.** *El 08 de mayo de 2026, PROINVERSION incorpora el proyecto al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, dando inicio formal a la fase de estructuración.*
- 1.8.** *El Informe de Evaluación (IE) del Proyecto identificó un riesgo crítico: siete (07) infraestructuras de saneamiento se encuentran próximas a cauces de río, lo que las expone a potenciales riesgos de inundación. Si bien algunas de estas zonas cuentan con una faja marginal delimitada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), otras se encuentran pendientes de delimitación. Esta situación representa un riesgo significativo para la viabilidad y sostenibilidad del Proyecto, pudiendo comprometer la inversión y la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR).*
- 1.9.** *Por lo tanto, es indispensable evaluar este riesgo de manera rigurosa. La metodología de modelamiento hidráulico se presenta como la herramienta técnica más adecuada para delimitar, modificar o validar la faja marginal y la cota de inundación, proporcionando la base técnica necesaria para la toma de decisiones y la gestión ante la Autoridad Nacional del Agua.*

2. Objetivos

- 2.1.** *Elaborar los estudios técnicos de delimitación y/o validación de la faja marginal para siete (07) tramos fluviales específicos, mediante la metodología de modelamiento hidráulico, y gestionar su aprobación ante la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Ucayali y la AAA Mantaro, para mitigar los riesgos de inundación identificados en el Proyecto APP PTAR Chanchamayo.*

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1.** *Realizar los levantamientos topográficos y batimétricos necesarios para la modelación hidráulica de los siete tramos definidos.*
- 2.2.2.** *Determinar los caudales máximos de avenida para periodos de retorno de 50 y 100 años, conforme a la normativa de la ANA.*
- 2.2.3.** *Desarrollar modelos hidráulicos bidimensionales (2D) para simular los niveles de inundación y definir la cota de inundación para cada tramo.*
- 2.2.4.** *Proponer la delimitación de la faja marginal para los tramos sin delimitación previa o, en su defecto, validar o solicitar la modificación de las Resoluciones Administrativas ya emitidas por la AAA.*
- 2.2.5.** *Presentar los expedientes técnicos completos ante la AAA Ucayali y Mantaro para el inicio del procedimiento administrativo de aprobación.*

2.2.6. Obtener, como resultado final, las Resoluciones Directorales de delimitación o modificación de faja marginal emitidas por las autoridades competentes.

3. Alcance de los Servicios

3.1. La presente consultoría comprende el desarrollo integral de los estudios de delimitación de faja marginal, desde la fase de campo hasta la obtención de la resolución directoral. El consultor deberá ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, así como con los estándares de calidad y plazos exigidos por el BID y PROINVERSIÓN.

Tabla 1. Identificación de Tramos, Situación Actual y Acciones Requeridas

Distrito	Componente	Cuerpo de Agua	Norma de Faja Marginal (FM)	Situación Identificada
La Merced	EBAR-03	Río Chanchamayo	No delimitado	No hay delimitación. Se requiere iniciar procedimiento. Se proyectan defensas ribereñas.
Pichanaqui	PTAR	Río Perené	R.A. 026-2009-ANA-AAA-U-ALA	Superposición visible. Se requiere evaluar modificación de Faja Marginal; no obstante, el terreno es suficientemente amplio como para reubicar componentes.
Santa Ana	EBAR-01	Río Perené	No delimitado	No hay delimitación. Se requiere iniciar procedimiento. Se proyectan defensas ribereñas.
Santa Ana	PTAR Santa Ana	Río Perené	R.A. 045-2011-ANA-ALA.PERENÉ	Superposición total. Hay terreno suficiente para reubicar la PTAR correspondiendo su adquisición.
Sangani	PTAR Perené (Sangani)	Río Perené	R.A. 356-2006-DRA-J-ATDRP	Superposición visible; no obstante, el terreno es suficientemente amplio, solo se debe ajustar su delimitación.
Nueve de Julio	EBAR-03	Río Achamayo	No delimitado	No hay delimitación. Se requiere iniciar procedimiento. Se proyectan defensas ribereñas.
Concepción	PTAR Concepción	Río Mantaro / Achamayo	R.A. 134-2005-INRENA-IRH/ATDRM y R.D. 915-2024-ANA	La FM atraviesa el terreno. Se debe derogar por antigüedad y superposición con otra FM.

3.2. En función de la situación identificada, el consultor deberá ejecutar las siguientes acciones:

Situación Identificada	Acción a Ejecutar
No delimitado	Elaborar estudio de delimitación de faja marginal mediante modelamiento hidráulico.
Superposición visible / Superposición total / Ajuste de delimitación	Elaborar estudio de modificación de faja marginal, sustentando técnicamente los ajustes requeridos.
La FM atraviesa el terreno / Derogar por antigüedad	Elaborar estudio de nueva delimitación que sustituya a la anterior, gestionando la derogación de la resolución existente.

4. Actividades Clave

4.1. Trabajos Preliminares y Coordinación

- 4.1.1. *Reunión de inicio y coordinación: Coordinar con el equipo del BID, PROINVERSIÓN, y las AAAs correspondientes (Ucayali y Mantaro) para alinear el alcance del trabajo, los requisitos técnicos y las expectativas.*
- 4.1.2. *Plan de Trabajo: Elaborar y presentar un Plan de Trabajo detallado que incluya el cronograma de actividades, los hitos, los entregables y el equipo de trabajo.*
- 4.1.3. *Levantamiento de información base: Recopilar y analizar la información existente sobre los tramos, incluyendo estudios previos, cartografía, e información hidrológica y meteorológica.*
- 4.1.4. *Trabajo de campo: Realizar visitas de campo, con participación de las AAAs, para reconocer el ámbito de estudio, identificar la sinuosidad de los cauces, infraestructura existente (puentes, etc.) y otros elementos relevantes para el modelo.*

4.2. Estudio de delimitación y/o validación de faja marginal mediante modelamiento hidráulico

- 4.2.1. *El Consultor deberá desarrollar los estudios de delimitación y/o validación de faja marginal mediante modelamiento hidráulico, conforme al Artículo 9 y el Anexo I de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA.*
- 4.2.2. *Los estudios deberán permitir sustentar técnicamente:*
 - i. *La delimitación de nuevas fajas marginales en los tramos donde estas no existan; y,*
 - ii. *La validación o modificación de las fajas marginales previamente aprobadas por la Autoridad Nacional del Agua, cuando los resultados del modelamiento hidráulico evidencien diferencias respecto de la delimitación vigente.*
- 4.2.3. *El estudio técnico debe contener, como mínimo, la estructura metodológica del Anexo I de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, teniendo en cuenta lo siguiente:*
 - i. **Generalidades:** *El consultor deberá realizar una introducción al trabajo a realizar, con los objetivos y metas, la justificación y los alcances del Proyecto.*
 - ii. **Descripción general del tramo de Estudio:** *El consultor deberá describir tanto la ubicación geográfica e hidrográfica, descripción del tramo, la población beneficiaria y el inventario de las propiedades existentes.*
 - iii. **Análisis de Máximas Avenidas:** *El Consultor deberá generar modelos hidrológicos utilizando información estadística de precipitaciones de por lo menos 20 años. Se deberán determinar los caudales máximos instantáneos estableciendo periodos de retorno de 50 años (si colinda con terrenos agrícolas) y 100 años (al colindar con los asentamientos poblacionales y las infraestructuras de saneamiento). No se considerarán valores por eventos extraordinarios.*
 - iv. **Topografía y Batimetría:** *Se deberá realizar un levantamiento topográfico y batimétrico a detalle. El área de levantamiento deberá abarcar la sección del cauce del río y una longitud adicional mínima de 100 metros en ambas márgenes. Las curvas de nivel deben ser generadas como mínimo cada 0.5 metros e incluir puntos de control geodésico enlazados a la red del IGN, cubriendo 250 metros aguas arriba y 250 metros aguas abajo del punto de interés.*
 - v. **Simulación Hidráulica (Tránsito de avenidas):** *Construcción del modelo digital de terreno (MDT) del cauce. El Consultor deberá ingresar las condiciones de frontera (aguas arriba y aguas abajo), definir los coeficientes de rugosidad (Manning), contracción y expansión, y efectuar la simulación para determinar tirantes máximos, velocidades máximas, pendientes y niveles de la superficie del agua.*
 - vi. **Generación de Mapas y Delimitación:** *Elaboración de los mapas de inundación resultantes*

de la simulación y delimitación física del límite superior de la ribera. A partir de este límite, se aplicarán los criterios del Cuadro N° 1 (Artículo 12) para fijar el ancho mínimo de la faja marginal en coordenadas UTM WGS84.

vii. **Propuesta de Monumentación:** Diseño y propuesta de ubicación correlativa de los hitos (de abajo hacia arriba en cada margen) para la señalización de la faja marginal.

viii. **Conclusiones y Recomendaciones:** El Consultor deberá recomendar y dar las conclusiones respecto del trabajo realizado

ix. **Anexos:** Presentar cuadros, gráficos, fotografías, Planos, y toda información relevante que permita la aprobación.

4.3. Gestiones para la delimitación de faja marginal

i. Coordinar activamente con los funcionarios de la AAA Ucayali y la AAA Mantaro como entes instructivos a los alcances necesarios para el desarrollo del estudio requerido, tales como coordenadas, hitos, detalles de planos, entre otros, teniendo en cuenta la información técnica base que será recopilada por el consultor en los trabajos preliminares.

ii. Deberá realizar la topografía para los tramos previstos en esta consultoría.

iii. Presentar el registro fotográfico georreferenciado correspondiente a los trabajos de campo complementarios, entre otros.

iv. Deberá coordinar la exposición virtual de los entregables N° 01 y N° 02 con BID y PROINVERSION, cinco (05) días previos a la presentación al ANA, deberá indicar las fechas en cronograma (Plan de trabajo).

v. Tener disponibilidad absoluta para participar en las reuniones presenciales y/o virtuales requeridas.

vi. Desarrollar y presentar los estudios finales, según los comentarios u observaciones realizadas por la AAA Ucayali y la AAA Mantaro.

vii. Los archivos nativos y finales generados deberán ser entregados en carpeta descargable.

5. Resultados y productos esperados

5.1. La consultoría entregará los siguientes productos, los cuales deberán contar con la conformidad del BID y de la(s) Autoridad(es) Administrativa(s) del Agua correspondiente(s):

Tabla 2. Resultados y productos esperados

Entregable N°	Contenido
1	Plan de trabajo detallando las actividades a realizar y su cronograma en el que se indique (hitos: entregables), considerar la presentación de entregables días hábiles.
2	Presentación de Informes de Trabajo realizado en Campo (topografía y batimetría).
3	- Presentar informes de evaluación, propuesta de modificación o propuesta de delimitación de la Faja Marginal. - Archivos digitales (incluye nativos de archivos vectoriales, modelamiento, etc.) que contengan toda la información recabada y calculada como: MDT, ortomosaico, perfiles, mapas temáticos, planos, otros. - Presentación de Expedientes Técnicos según procedimiento administrativo de aprobación de la faja marginal, para Inicio de trámite ante la ANA (visados y firmados). - Copia del cargo del pago de las verificaciones técnicas del ANA. - Cargo de ingreso de presentación de los expedientes para Aprobación de la delimitación de la faja marginal.

4	Levantamiento de observaciones a conformidad de la AAA correspondiente para la emisión de las Resoluciones Directorales de delimitación o modificación de faja marginal, según sea el caso.
---	---

6. Calendario del proyecto e hitos

6.1. El plazo máximo para la ejecución del servicio es de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. El cronograma de hitos se detalla a continuación:

Tabla 3. Calendario del proyecto e hitos

Hito	Entregable	Plazo (días calendario)
Hito 1	Plan de Trabajo (Entregable N°1)	05
Hito 2	Informe de trabajos realizados en campo (Entregable N°2)	25
Hito 3	Presentación de expedientes ante la ANA (Entregable N°3)	45
Hito 4	Resoluciones Directorales y Cierre (Entregable N°4)	90

7. Requisitos de los informes

- 7.1. Idioma: Todos los informes y productos serán presentados en idioma español.
- 7.2. Formato Digital: La totalidad de los entregables deberán ser proporcionados en formato digital (archivos editables y en PDF). Esto incluye los archivos nativos de los modelos hidráulicos (HEC-RAS, Iber, o similar), archivos vectoriales (SHP, KML, etc.), MDT, planos (DWG y PDF), y toda la información recabada y generada.
- 7.3. Presentación: Se realizarán exposiciones virtuales de los Entregables N° 2 y N° 3 para el BID y PROINVERSIÓN, cinco (5) días antes de su presentación formal a la ANA.
- 7.4. Conformidad: Los informes deberán estar estructurados según los lineamientos del Anexo I de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA. Cualquier observación deberá ser absuelta en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- 7.5. Subsanación de Observaciones: El consultor dispondrá de un plazo máximo de **tres (03) días hábiles** para la subsanación de observaciones formuladas por el supervisor o por las AAAs a los entregables presentados.
- 7.6. El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del BID, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

8. Criterios de aceptación

- 8.1. La aceptación de los productos y servicios se realizará de la siguiente manera:
 - 8.1.1. Conformidad del Supervisor: Los entregables serán revisados y aprobados por el Especialista INE/PPP del BID, en coordinación con PROINVERSIÓN.
 - 8.1.2. Cumplimiento Técnico: Se verificará que los productos cumplan a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA y en los presentes Términos de Referencia.
 - 8.1.3. Aceptación Administrativa: La aceptación final de la consultoría estará supeditada a la obtención de las Resoluciones Directorales por parte de la AAA Ucayali y Mantaro, que aprueben o modifiquen las fajas marginales según lo propuesto, o que certifiquen que el estudio ha sido presentado y se encuentra en trámite sin observaciones pendientes que impidan la aprobación, según se acuerde con el BID y PROINVERSIÓN.
 - 8.1.4. Plazo: La superación de los plazos establecidos, sin justificación válida, podrá ser

considerada como incumplimiento.

9. Otros Requisitos

9.1. Lugar de prestación de la consultoría

9.1.1. Para cumplir con los objetivos del presente servicio, este será desarrollado en las provincias de Chanchamayo y Concepción, departamento de Junín, Perú. Las actividades de campo se ejecutarán en los siete (07) tramos que comprenden las ubicaciones de las PTAR y EBAR detalladas en la Tabla N° 1 de la Sección 3.2.

9.1.2. Las reuniones para las coordinaciones propias de la materia de la contratación y otras necesarias serán a través de la plataforma colaborativa Microsoft Teams, con sesiones de trabajo presencial cuando sean necesarias.

10. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

10.1. **Requisitos de la empresa consultora:** La empresa consultora seleccionada deberá acreditar capacidad técnica, operativa y administrativa para la ejecución exitosa de los servicios descritos en los presentes Términos de Referencia. A continuación, se detallan los requisitos mínimos exigibles.

Tabla 4. Requisitos de la empresa consultora

N°	Requisito	Descripción
1	Personería Jurídica	La empresa consultora debe estar legalmente constituida e inscrita en los registros públicos correspondientes, con capacidad legal para contratar con el Estado y con el BID.
2	Experiencia General	La empresa debe contar con una trayectoria profesional general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado, desempeñando actividades relacionadas con ingeniería civil, recursos hídricos, modelamiento hidráulico y/o estudios ambientales.
3	Experiencia Específica	La empresa debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) estudios en la ejecución de servicios similares, específicamente en: a) Estudios de delimitación y/o señalización de fajas marginales. b) Modelamiento hidráulico bidimensional (2D) de cauces naturales. c) Elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos para proyectos de infraestructura. d) Gestión y obtención de aprobaciones ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) o sus Administraciones Locales de Agua (ALA) y Autoridades Administrativas del Agua (AAA).
4	Capacidad Operativa	La empresa debe disponer de los equipos, software especializado y recursos humanos necesarios para ejecutar el servicio en los plazos establecidos. Debe contar con: a) Equipos de topografía de alta precisión (Estación Total, GPS Diferencial, Drone con RTK, etc.). b) Software de modelamiento hidráulico bidimensional (HEC-RAS 2D, Iber, MIKE 21, o similar). c) Software de procesamiento de información geográfica (ArcGIS, QGIS, etc.). d) Vehículos y equipos de seguridad para trabajos de campo.

10.2. **Requisitos del equipo clave:** La empresa consultora deberá proponer un equipo de trabajo que garantice la calidad técnica del servicio. El equipo estará conformado por un mínimo de los siguientes profesionales:

Tabla 5. Requisitos del equipo clave

Rol / Perfil	Formación Académica	Experiencia Mínima Requerida	Funciones Principales
Coordinador General y Especialista en Hidrología e Hidráulica	Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Hidráulica, o afines, con especialización o diplomado en recursos hídricos y/o modelamiento hidráulico, colegiado y habilitado.	Experiencia General: Mínimo ocho (08) años. Experiencia Específica: Mínimo cuatro (04) años en la elaboración de estudios hidrológicos, análisis de máximas avenidas, y construcción de modelos hidráulicos 2D para ríos, utilizando software especializado (HEC-RAS, Iber, MIKE 21, etc.).	Coordinar los trabajos y responsable del análisis hidrológico, la construcción y calibración del modelo hidráulico, la simulación de caudales de diseño, y la generación de los mapas de inundación y la delimitación de la faja marginal.
Especialista en Topografía y Geomática	Título profesional en Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geográfica, o afines, colegiado y habilitado.	Experiencia General: Mínimo cinco (05) años. Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años en levantamientos topográficos y batimétricos de precisión para estudios de ingeniería, con manejo de equipos GNSS, Estación Total, y LiDAR/Drone. Debe acreditar experiencia en la generación de Modelos Digitales de Terreno (MDT) y ortomosaicos.	Responsable de planificar y ejecutar los levantamientos topográficos y batimétricos de campo, procesar los datos, generar el MDT de alta resolución y elaborar los productos cartográficos (planos, mapas) requeridos por el estudio.

10.3. *Presentación de la propuesta y acreditación*

- 10.3.1. *La empresa consultora deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, los currículos vitae documentados del equipo clave propuesto, que demuestren fehacientemente el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia señalados.*
- 10.3.2. *La acreditación de la experiencia se realizará mediante copia simple de certificados, títulos, constancias de trabajo, contratos, órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, o cualquier documento que, de manera fehaciente, acredite la trayectoria profesional y la ejecución de los servicios.*
- 10.3.3. *El BID y PROINVERSIÓN se reservan el derecho de solicitar información adicional y/o entrevistar a los profesionales propuestos para verificar sus capacidades.*
- 10.3.4. *La empresa consultora deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del equipo clave durante toda la ejecución del servicio. Cualquier cambio en el equipo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del BID.*

11. Supervisión e informes

- 11.1. *La consultoría estará sujeta a la aprobación de Juan Pablo Méndez (jmendezvega@iadb.org).*
- 11.2. *Cualquier comunicación materia de la presente consultoría, por favor dirigirse a Juan Pablo Méndez (jmendezvega@iadb.org).*

12. Calendario de pagos

12.1. El pago se realizará en cuatro armadas, basadas en la presentación y conformidad de los entregables especificados. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del producto por parte del supervisor.

Tabla 6. Calendario de pagos

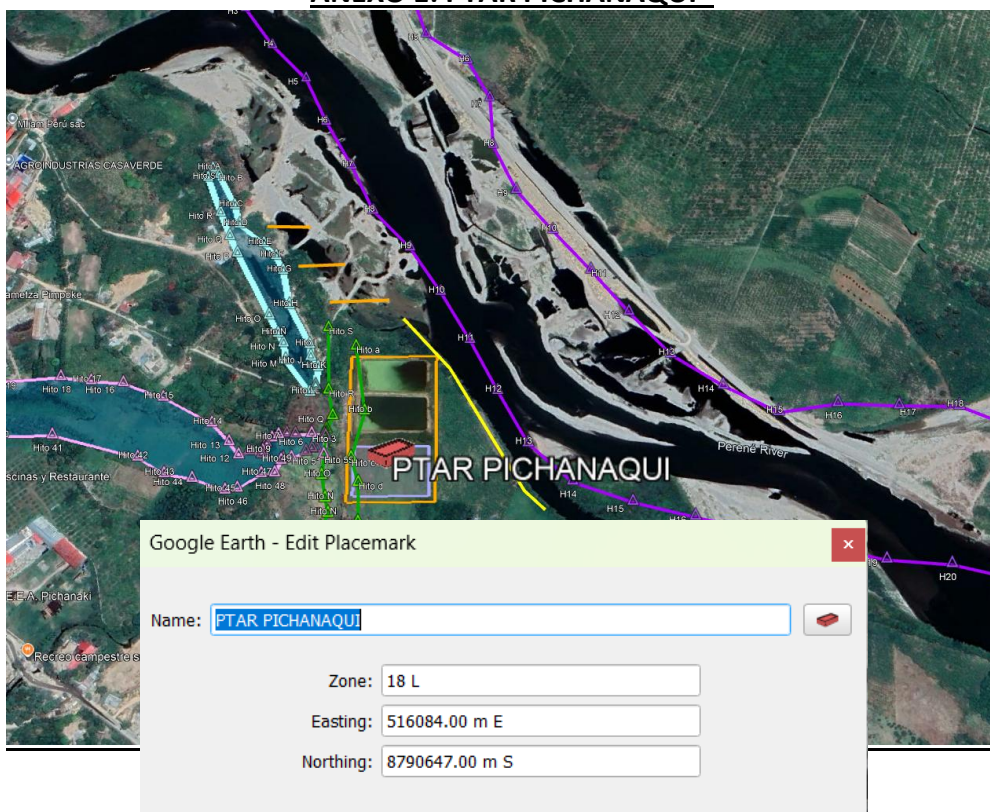
N°	Entregable	Porcentaje del Monto Total
1	Plan de Trabajo (Entregable N°1)	10%
2	Informe de trabajos realizados en campo (Entregable N°2)	45%
3	Presentación de expedientes ante la ANA (Entregable N°3)	35%
4	Resoluciones Directorales y Cierre (Entregable N°4)	10%
	TOTAL	100%

12.2. El monto total del servicio incluye todos los impuestos de Ley y todos los gastos en los cuales pueda incurrir el consultor, incluyendo el costo de los tramites administrativos ante la ANA o cualquier otra entidad pública.

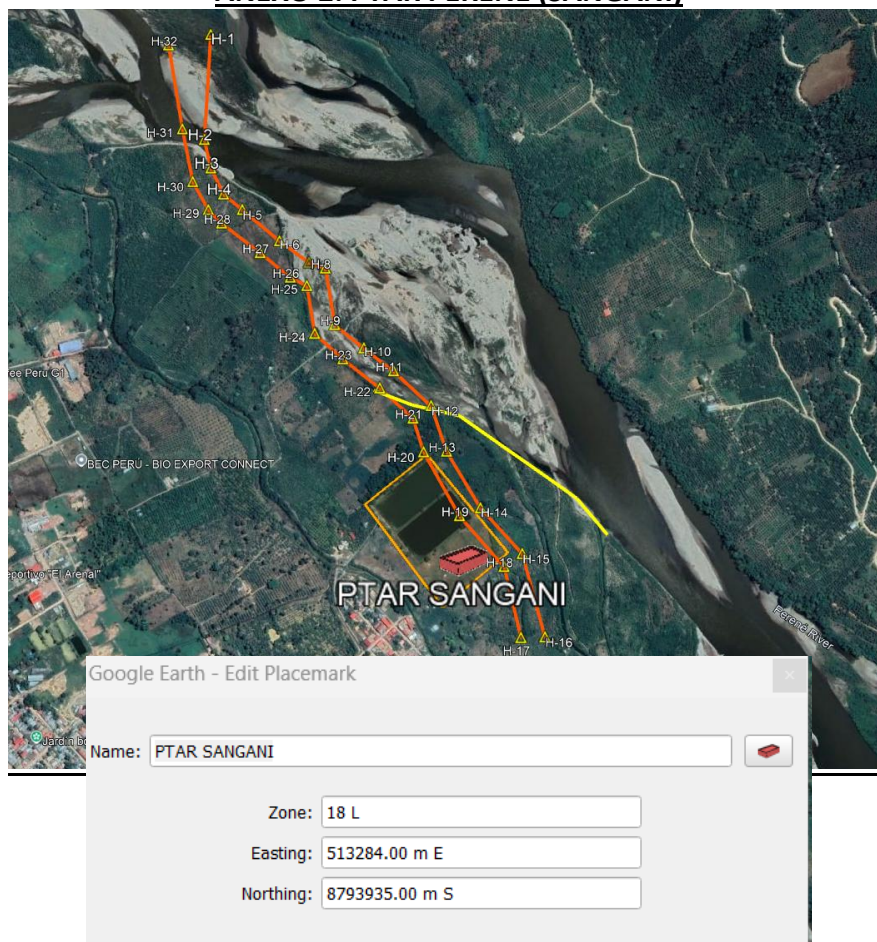
12.3. En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría se puede dar lugar a comentarios y/o observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el/ (la) consultor(a). En caso de existir observaciones a los entregables, el consultor tendrá tres (03) días hábiles para la subsanación respectiva.

12.4. El pago del servicio se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del producto.

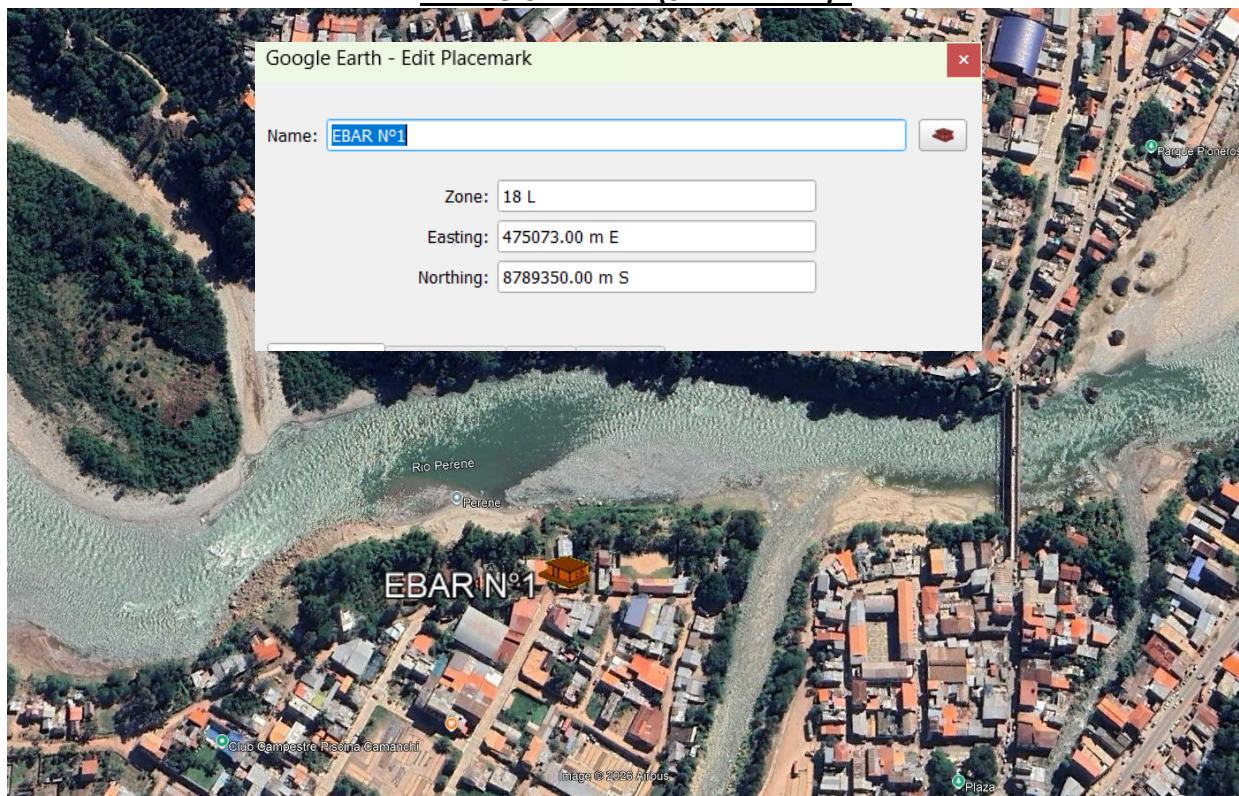
ANEXO 1: PTAR PICHANAQUI



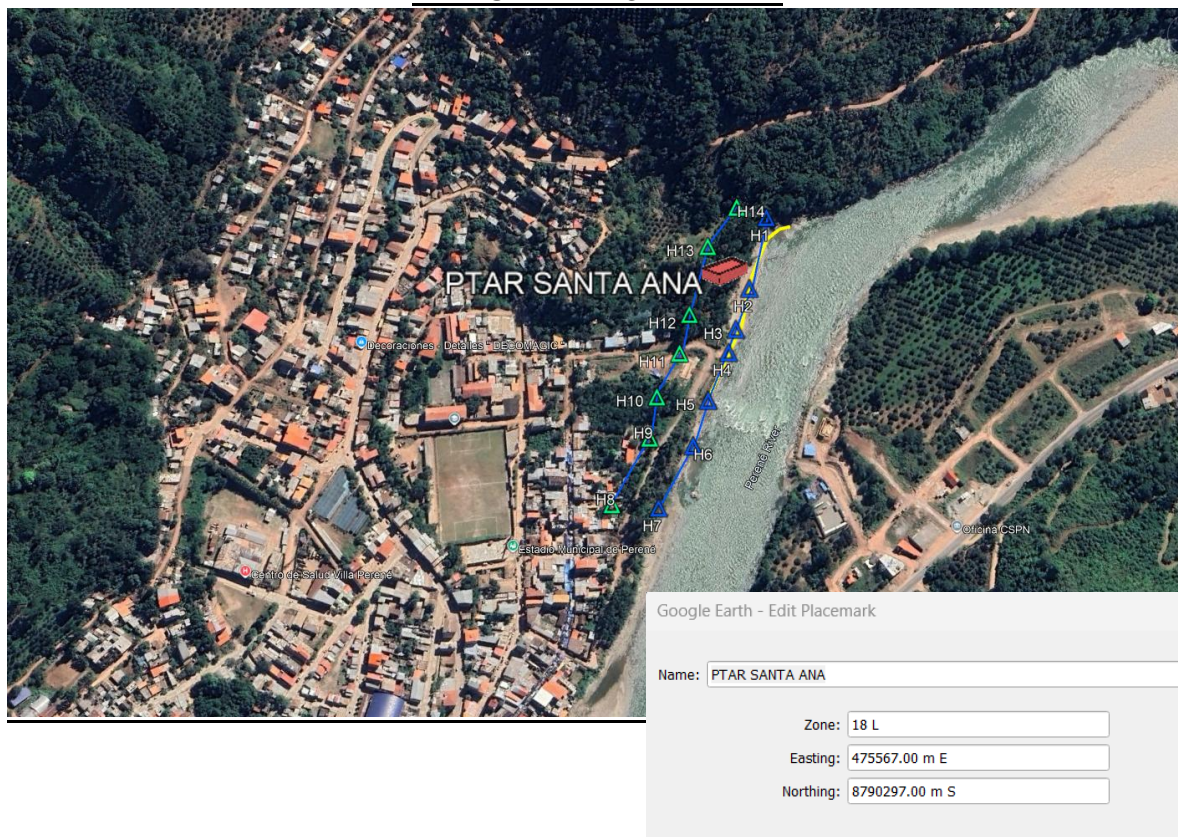
ANEXO 2: PTAR PERENÉ (SANGANI)



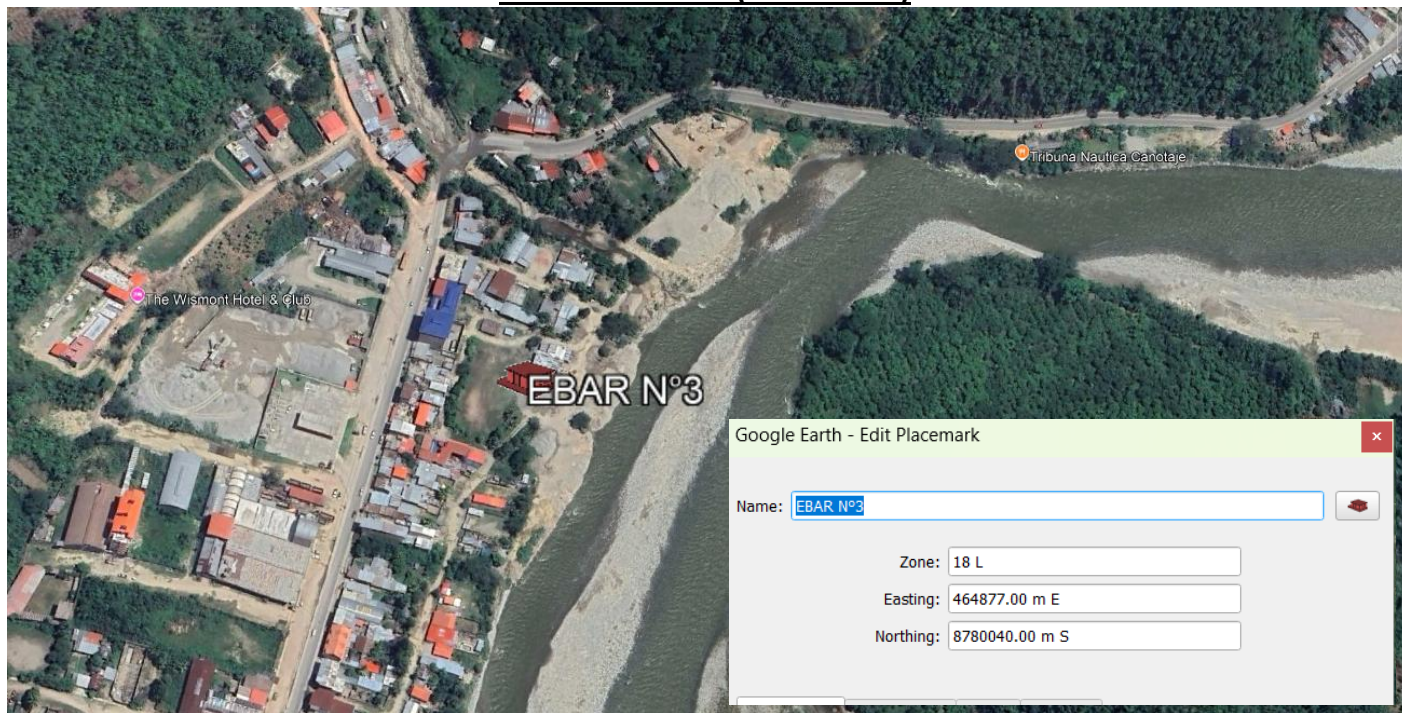
ANEXO 3: EBAR 1 (SANTA ANA)



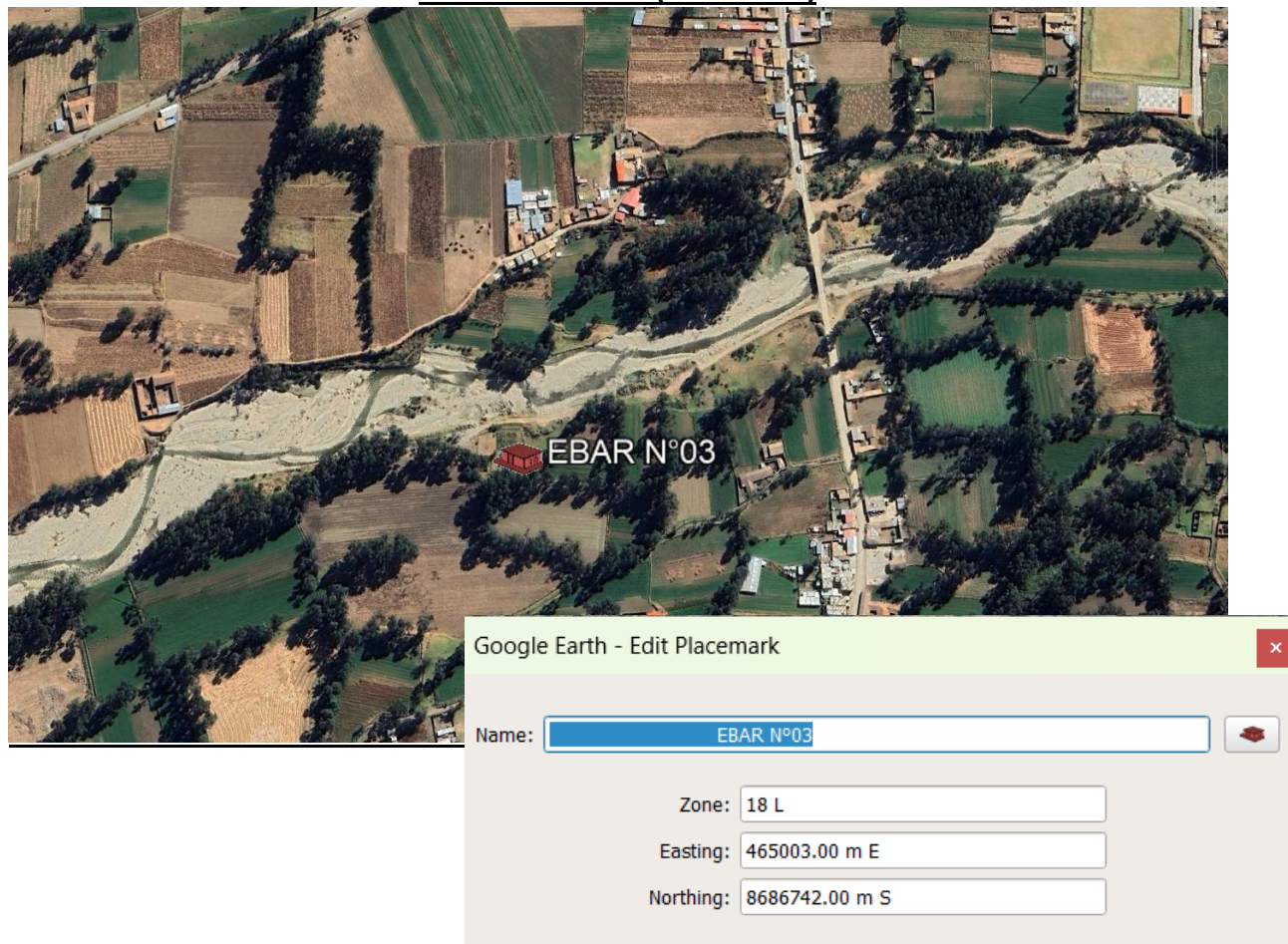
ANEXO 4: PTAR SANTA ANA



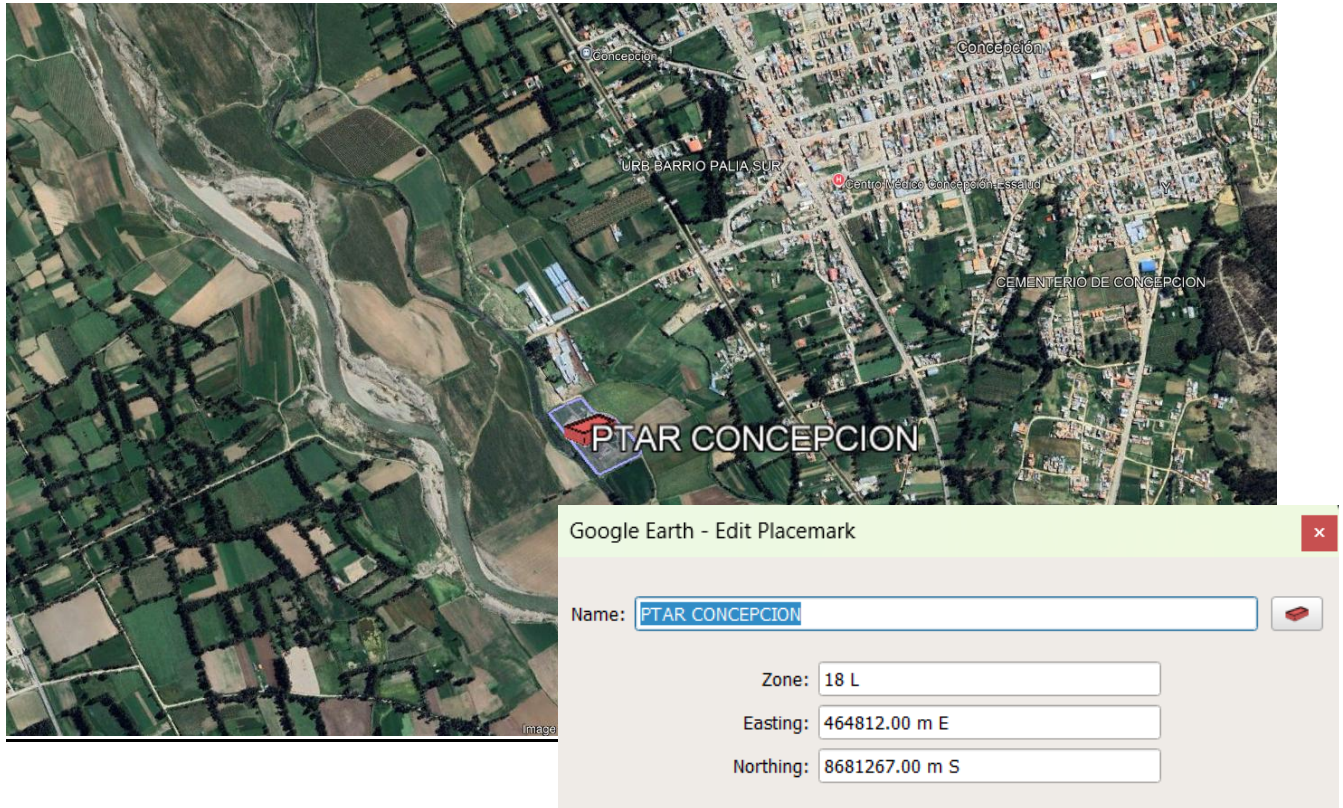
ANEXO 5: EBAR 3 (LA MERCED)



ANEXO 6: EBAR 3 (9 DE JULIO)



ANEXO 7: PTAR CONCEPCIÓN



Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.